

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3979

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca S+L+H, modelo RC/1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Lamborghini», modelo High Clearance 90 V, versión 4RM, y tres más que se citan.

A solicitud de «Talleres Beyfe, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: S+L+H.

Modelo: RC/1.

Tipo: Cabina con dos puertas,

válida para los tractores:

Marca: «SAME».

Modelo: Row-Crop 90 VDT.

Versión: 4RM.

Marca: «SAME».

Modelo: Row-Crop 90.

Versión: 2RM.

Marca: «Lamborghini».

Modelo: High Clearance 90 VDT.

Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini».

Modelo: High Clearance 90 V.

Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: EP2/9915.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3980

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-120 DT.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el IAMBRAIN, de Omiya (Japón), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-120 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	M-120 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie:	M12-50207.
Fabricante	Kubota Corporation. Osaka (Japón).
Motor:	
Denominación	Kubota, modelo F5802-TE.
Número	F5802-XC5451.
Combustible empleado	EPA diésel fuel E-45-LS. Densidad 0,8563.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	103,8	2.211	1.000	191	22,0	764
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	104,4	2.211	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	101,8	2.400	1.086	204	22,0	764
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,4	2.400	1.086	—	15,5	760

III. Observaciones.

3981

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «SAME», modelo Rock 60 SC.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Frutteto 60 II VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «SAME», modelo Rock 60 SC, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«SAME».
Modelo	Rock 60 SC.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	S+L+H, S.p.A. Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	S+L+H, modelo 1000.3 A 2.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad 0,840, Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,1	2.273	1.000	185	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,8	2.273	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

A)

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	56,9	2.350	1.034	187	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,7	2.350	1.034	—	15,5	760

B)

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	53,1	2.059	540	181	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,6	2.059	540	—	15,5	760

C)

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	57,1	2.350	616	187	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,9	2.350	616	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CE que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

3982

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo AP39, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «SAME», modelo Rock 60 SC, versión cadenas, que se cita.

A solicitud de «Same Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «SDFG».

Modelo: AP 39.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado,

válida para los tractores:

Marca: «SAME».

Modelo: Rock 60 SC.

Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: EP7/9916.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VIII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3983

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Kubota», modelo IC 120 Tipo 120, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Kubota».

Modelo: IC 120 Tipo 120.

Tipo: Cabina con dos puertas,

válida para los tractores:

Marca: «Kubota».

Modelo: M-120 DT.

Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: EP2/0001.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IAM.BRAIN, Japón, y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.